



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes y la Dirección de Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de Formación Permanente, modalidad autoaprendizaje, Seminario “CLUBES ESCOLARES - Resignificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los talleres de verano”, destinado a talleristas inscriptos para la implementación del programa provincial PUENTES QUE CONSTRUYEN FUTURO, particularmente la línea de acción CLUBES ESCOLARES, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, durante el mes de Enero de 2022, con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el Seminario tiene como propósitos, reconsiderar la propuesta del Taller de verano en el marco de una herramienta del Sistema Educativo para la reincorporación de estudiantes. Elaborar estrategias de análisis de la práctica que permitan evidenciar sus riesgos y disminuirlos. Identificar las características comunes o transversales de las prácticas para pensar una evaluación flexible. Reconocer cualidades propias de nuestras prácticas que sean relevantes para las y los estudiantes en sus respectivos niveles;

Que los responsables de la propuesta son: coordinación general: Lic. Gabriela L. Yocco , Prof. Ariel Enrique Campos - Área Mediaciones Digitales - Especialista: Nora Carbajo - Contenidistas: Mg. Leonardo Daniel Mársico y Lic. Soledad Larralde y el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes Escolares, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota N° 46/21;

Que el proyecto se enmarcan en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de Formación Permanente, modalidad autoaprendizaje, Seminario “CLUBES ESCOLARES - Resignificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los talleres de verano”, destinado a talleristas inscriptos para la implementación del programa provincial PUENTES QUE CONSTRUYEN FUTURO, particularmente la línea de acción CLUBES ESCOLARES, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, durante el mes de Enero de 2022, con una carga horaria de 20 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docentes podrá realizar una vez la misma propuesta y serán valorados los certificados con aprobación.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el primer cuatrimestre del 2022.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6125  
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro